**ACTA NUMERO SIETE:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de sesiones de la municipalidad a las nueve horas del día **martes dos de febrero dos mil veintiuno**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda modificándola y agregando: - se recibe solicitud de pólvora del sector Malacoff para la celebración de sus fiestas patronales. – Recursos Humanos presenta informe sobre el pago que se le hará a los empleados afiliados a SITRAMUT que se les descontó en febrero 2020. – Recursos Humanos informa sobre empleado Gabriel de Dolores Martínez que desde el lunes 25 de enero del presente año solo tiene la marcación de entrada y no de salida, y en vista que familia ha venido a preguntar. **Luego se dio audiencia a: I)** Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación Las Rosas (quien ha manifestado que se han reunido en Asamblea General con los habitantes de dicha lotificacion y en vista que no se puede llevar a cabo el proyecto de adoquinado en su comunidad, porque tienen el conocimiento que la Unidad de Desarrollo Urbano les hizo saber que a la hora de adjudicar los materiales sobrepasa el monto del proyecto, por lo que toma a bien pueda el Concejo en cambiar el proyecto por Asfaltado, que estarían siempre dispuesto en firmar un convenio para la mano de obra del cordón cuneta; el Concejo toma a bien en hacer el cambio, con esto tomaran el acuerdo respectivo. **II)** se le dio audiencia a la Licenciada Erika Rocha representante del Proyecto de Gobernabilidad Municipal, quien hizo saber al Concejo sobre las Acciones de fortalecimiento municipal, que el servicio que habían acordado para aplicarlo era el de pavimentación, no es viable para USAID en vista que no hay fondos de infraestructuras, construcciones gris, que en la reunión que sostuvo con el señor Alcalde Municipal, secretaria municipal les hacía ver que con los servicios que se pueden aplicar es en: el mercado, alumbrado público, REF, Desechos sólidos, que tiene entendido que acá se había dejado como segunda opción el servicio de mercados, y que hoy trae una presentación para que conozca como se ha implementado en otras municipalidades, e hizo presentación donde se han mejorado el servicio de cobros automatizados ( software) en los mercados a través de post o Tablet con esto se lleva un mejor control de ingresos, se pueden cambiar luminarias led, dar capacitaciones a vendedores de mercado, mejorar infraestructura como baños sanitarios, rampa para acceso a las personas con discapacidad, dar en donación equipo mobiliario para la oficina de mercados, implementos de prevención por covid-19 ( vallas publicitarias, lavamanos portátiles, etc.) miembros del concejo tomaron la Palabra: Ismael Doradea le pregunta si ya tomaron en cuenta lo que propuso en cuanto al sistema eléctrico del mercado para que cada usuario tenga su medidor; la Licenciada Rocha le contesta que se debe de ver con CAESS, se podría hacer la consultoría; toma la palabra el concejal Carlos Ulloa quien manifiesta que si se implementa dicho servicio sea para los tres mercados, de AltaVista, Distrito Italia y este del casco Urbano y lo otro cuanto es el monto del proyecto; la Licenciada Rocha manifiesta que se vería ya con el equipo técnico y si se podría implementar en los tres, que ya con el referente pues se tendrá el comité que se necesita para la implementación de dicho servicio, y que luego serán expuestas las acciones al concejo para que sean aprobadas y en cuanto a la donación que se dará, que no hay un monto asignado para dicho proyecto, que se tiene que conocer y actualizar la información y trabajar con los datos. Toma la palabra el Señor Sindico municipal y le pregunta si con este proyecto ayudarían en al ordenamiento y distribución de puestos; acá toma la palabra del Ingeniero José de USAID y menciona que se hará del inventario del mercado, se actualizara catastro, que se tendrá el mismo software y en tiempo real cuando se esté cobrando y se reciba el pago ira apareciendo en el sistema; el Concejo tomara su decisión y se plasmara en acuerdo. **Luego se recibieron y se resolvieron los siguientes informes y escritos:** -Encargado de Alumbrado Público Noé Mejía remite informe sobre la inspección en la casa comunal de Cimas de San Bartolo 2,4 etapa frente del punto de la ruta 29E, el concejo solo da por recibido. – escrito del concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas, que pobladores de la Urbanización Brisas del Norte, manifestaron que al final de la Colonia 3 lámparas permanecen encendidas las 24 horas, al igual la principal hay 12 más dañadas piden su revisión;; solicitan motoniveladora para eliminar tierra y alguno desechos y mejorar las condiciones de salud; poda controlada d arboles y arbusto en función estética de la colonia; el concejo da solo por recibido. – el Jefe Jurídico remite opinión Legal sobre los libros que solicita AMOMEGTO para que sean legalizado, el cual manifestó que solo el de acta y contabilidad están en la ordenanza de asociaciones, el concejo manifestó que se les conteste de esa manera y si en los estatutos de ellas han establecido que se legalicen otro libros que ya eso es decisión del señor Alcalde Municipal. - el Jefe Jurídico remite opinión Legal sobre lo que solicitó el Gerente Distrito AltaVista sobre que se le autorice firmar carnet de minoridad, y manifiesta que de conformidad al artículo 3 ordinal 9 de la Ley de identificación Personal para menores de dieciocho años la firma puede ir autentica o facsímil del alcalde Municipal y la otra opción es conforme al artículo 50 del código Municipal que el señor Alcalde puede delegar previo acuerdo del con la dirección de determinadas funciones, con esto el señor Alcalde Manifestó que primero lo va hacer por escrito, ( sobre este punto no se quedo claro) en vista que para delegar Funciones que corresponde al Alcalde debe de ser iniciativa de él. – solicitud de e materiales de construcción de vivienda por parte del señor Marlon Aníbal Najarro Lemus, el concejo deniega dicha petición no hay fondos presupuestado para ese tipo de ayuda, y lo otro es que el Gobierno central no ha dado el FODES desde junio 2020. - representantes de ASODIT solicitan personería Jurídica que desde el año 2019 la están solicitando; el Concejo Municipal le hará saber que ya les había hecho las observaciones, por el termino de “Inter sectorial”; que de **conformidad al Título II Asociaciones Comunales**, está contemplado en el **capitulo V Asociación Intercomunal** en su artículo 32 de la Ordenanza Reguladora de Asociaciones Comunales del Municipio de Tonacatepeque, establece que **“ Las Asociaciones Comunales** podrán Asociarse con otras Asociaciones Comunales para formar **Asociaciones Inter Comunales** para buscar un mejor respaldo y apoyo de otras Instituciones a nivel local, nacional o internacional, estas **Asociaciones se formaran con** **más de dos asociaciones comunales”;** que ese término que han designado a dicha Asociación “INTER SECTORIAL” se **asemeja a Representantes de distintos sectores del Municipio y que por ende serán Sectores que ya tiene representación por medio de ADESCO ( deberán formarse con ADESCO ya autorizadas)**; y de cómo lo plantean su solicitud, miembros elegidos y estatutos, no está aplicado conforme a la Ordenanza Reguladora de Asociaciones Comunales del Municipio de Tonacatepeque; por lo tanto El concejo Municipal no está de acuerdo en aprobarles estatutos, ni de conceder personería jurídica, por no estar conforme a la Ley.- el empleado José Alexander López, solicita devolución de dinero que se le descontó de su salario par ale pago de multa al no refrendar la tarjeta de circulación de la moto que tenía asignada, el Concejo deniega dicha petición en vista que el mismo solcito el descuento. – Gerente Administrativo solicita la ampliación del departamento de Cementerios, el concejo manifiesta que si es de gastar debe esperarse o si lo hará con materiales reusables no es necesario que este concejo de aprobación. – La Consultora Martha Rodríguez Informa sobre el Proyecto de Pro integridad-publica en relación al seguimiento de dicho proyecto y capacitaciones, el Concejo se da por enterado; y la secretaria Municipal le hace ver que pueden incorporarse los concejales que quieran a dichas capacitaciones y que los de la CIM están en taller para la elaboración de la Política Municipal, que convoca a los Concejales Amanda Quezada y Lic. Vivas para un segundo taller que se llevara a cabo el día 4 de febrero a las 2:00pm. – El Encargado de Bodega Rodolfo Guzmán solicita se dejen sin efectos acuerdos donde se adjudicación combustible del año pasado, en vista que no se compraron las cantidades ya que no habían depósitos para poder resguardar y que para este año al comprarlo se afectaría el presupuesto de este año, el concejo lleva a votación y solo votan los concejales Ismael Doradea y Carolina Menjivar, no alcanza los votos para su aprobación, la mayoría del concejo manifestó que los acuerdo se tomaron conforme a lo que requirieron que el proceso se hizo en comprasal, que los acuerdos están bien, que ya como procedieron administrativamente es competencia de los empleados encargados, le piden a los Gerentes que resuelvan o que traiga una propuesta para resolver. – El Jefe de Catastro Central remite informe del mes de enero del presente año, el concejo antes de leerlo le pedirá que venga con el visto bueno del Gerente financiero. - El Jefe de Catastro Central remite listado de personas que se les extienda la renovación de sus licencias de Billares, maquinas y Abarrotería, el Concejo necesita que su informe lo amplia y establezca que dichas personas presentaron la documentación entiempo conforme ala ordenanza. - Recursos Humanos presenta informe sobre el pago que se le hará a los empleados afiliados a SITRAMUT que se les descontó en febrero 2020, con esto el concejo lo verá en la próxima reunión de concejo. – Recursos Humanos informa sobre empleado Gabriel de Dolores Martínez que desde el lunes 25 de enero del presente año solo tiene la marcación de entrada y no de salida, y en vista que familia ha venido a preguntar, el concejo se da por enterados. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que se le ha dado audiencia al Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación Las Rosas (, quien ha manifestado que se han reunido en Asamblea General con los habitantes de dicha lotificacion y en vista que no se puede llevar a cabo el proyecto de adoquinado en su comunidad, porque tienen el conocimiento que la Unidad de Desarrollo Urbano les hizo saber que a la hora de adjudicar los materiales sobrepasa el monto del proyecto, por lo que toma a bien pueda el Concejo en cambiar el proyecto por Asfaltado, que estarían siempre dispuesto en firmar un convenio para la mano de obra del cordón cuneta; El Concejo Municipal Considera: I) que el Proyecto de dicho sector se presupuesto en el año 2020, primero como Asfaltado y luego la ADESCO solcito que se cambiara por adoquinado. II) Que se priorizo y se aprobó una carpeta con el proyecto **ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS TONACATEPEQUE”** por la cantidad de **$12,000.00 con fondos del FODES 2%**, y a la vez se apeturo una cuenta bancaria de dicho proyecto; la ADESCO había aceptado un convenio de cooperación. III) Que al realizar la UACI el proceso de compra de los materiales esto sobre pasan del monto que se tienen disponible para la ejecución del proyecto, por tanto a quedado pendiente. IV) Que el monto está disponible en la cuenta, por lo que toma a bien la solicitud de la Asociación de Desarrollo comunal de la Lotificacion Las Rosas, la UDU deberá elaborar carpeta para cambio de proyecto. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** a) **Se Mandata a la Encargada de Presupuesto, que modifique el presupuesto Municipal año 2021** en **el FODES 2 %;** en cuanto que el proyecto que se tenía asignado “ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS TONACATEPEQUE” **se cambie de la siguiente manera proyecto:** “**ASFALTADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS** **TONACATEPEQUE” por un monto de $12,000.00 FODES 2% ; B)** el Concejo Municipal está de acuerdo en que se realice un convenio de cooperación con Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación Las Rosas; se **prioriza dicho Proyecto**, y **Se Mandata** al **Jefe de la UDU** para que **realice el cambio en la carpeta Técnica** “conforme se está acordando y conforme al presupuesto Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UDU, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que han escuchado a la Licenciada Erika Rocha representante del Proyecto de Gobernabilidad Municipal, quien hizo saber al Concejo sobre las Acciones de fortalecimiento municipal, que el servicio que habían acordado para aplicarlo era el de pavimentación, no es viable para USAID en vista que no hay fondos de infraestructuras, construcciones gris, que en la reunión que sostuvo con el señor Alcalde Municipal, secretaria municipal les hacía ver que con los servicios que se pueden aplicar es en: el mercado, alumbrado público, REF, Desechos sólidos, que tiene entendido que acá se había dejado como segunda opción el servicio de mercados, y que hoy trae una presentación para que conozca como se ha implementado en otras municipalidades, e hizo presentación donde se han mejorado el servicio de cobros automatizados ( software) en los mercados a través de post o Tablet con esto se lleva un mejor control de ingresos, se pueden cambiar luminarias led, dar capacitaciones a vendedores de mercado, mejorar infraestructura como baños sanitarios, rampa para acceso a las personas con discapacidad, dar en donación equipo mobiliario para la oficina de mercados, implementos de prevención por covid-19 ( vallas publicitarias, lavamanos portátiles, etc.); miembros del concejo tomaron la Palabra: Ismael Doradea le pregunta si ya tomaron en cuenta lo que propuso en cuanto al sistema eléctrico del mercado para que cada usuario tenga su medidor; la Licenciada Rocha le contesta que se debe de ver con CAESS, se podría hacer la consultoría; toma la palabra el concejal Carlos Ulloa quien manifiesta que si se implementa dicho servicio sea para los tres mercados, de AltaVista, Distrito Italia y este del casco Urbano y lo otro cuanto es el monto del proyecto; la Licenciada Rocha manifiesta que se vería ya con el equipo técnico y si se podría implementar en los tres, que ya con el referente pues se tendrá el comité que se necesita para la implementación de dicho servicio, y que luego serán expuestas las acciones al concejo para que sean aprobadas y en cuanto a la donación que se dará, que no hay un monto asignado para dicho proyecto, que se tiene que conocer y actualizar la información y trabajar con los datos. Toma la palabra el Señor Sindico municipal y le pregunta si con este proyecto ayudarían en al ordenamiento y distribución de puestos; acá toma la palabra del Ingeniero José de USAID y menciona que se hará del inventario del mercado, se actualizara catastro, que se tendrá el mismo software y en tiempo real cuando se esté cobrando y se reciba el pago ira apareciendo en el sistema. Y habiendo escuchado la propuesta y los beneficios que se podría tener al aplicar el servicio en los Mercados Municipales de Tonacatepeque. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 del código Municipal, después de haber escuchado la exposición del servicio de mercados, presentada por el Proyecto “USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL”, el cual tiene como propósito fortalecer la capacidad municipal para planificar, administrar, pagar y prestar servicios clave; Por tanto se **ACUERDA: A)** priorizar el servicio Municipal de Mercados Municipales, como un punto focal para la intervención. **B)** se nombra como referente de la Municipalidad para dicho proyecto al Licenciado **EMERSON EDGARDO BRAN LÓPEZ,** Gerente Administrativo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiero, Gerente Administrativo, Sindicatura, USAID. Y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Licenciada Roxana Montalvo, Encargada de Asuntos Notariales de la Unidad Jurídica, relativa a las refrendas de los vehículos Municipales para el año 2021 que se detallan:

VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Equipo 1 | N 5880 | $28.86 |
| 2 | Equipo 22 | N6251 | $28.86 |
| 3 | Equipo 24 | N3583 | $28.86 |
| 4 | Equipo 26 | N 3742 | $28.86 |
| 5 | S/número  | N17379 | $28.86 |
| 6 | Equipo 20 | N5056 | $28.86 |
| 7 | Equipo 4 | N17000 | $51.71 |
| 8 | Equipo 5 | N16545 | $56.28 |
| 9 | Equipo 12 | N17418 | $51.71 |
| 10 | Equipo 13 | N17415 | $56.28 |
| 11 | Equipo 21 | N5923 | $28.86 |
| 12 | Equipo 23 | N 2620 | $42.57 |
| 13 | Equipo 33 | N5678 | $38.00 |
| 14 | Equipo 34 | N7948 | $33.43 |
| 15 | Equipo 35 | N7952 | $33.43 |
| 16 | Equipo 37 | N9324 | $33.43 |
| 17 | Equipo 38 | N9326 | $33.43 |
| 18 | S/número | M537378 | $23.14 |
| 19 | Equipo 29 | M26808 | $28.85 |
| 20 | S/número | M25644 | $28.85 |
| 21 | S/número | M25631 | $23.14 |
| 22 | S/número | M32154 | $34.56 |
|  | **TOTAL** |  | **$770.83** |

Total en pagar en refrendas **$770.83;** y de conformidad al artículo 91 del códigoMunicipal**,** por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorizar las refrendas de las tarjetas de circulación de los vehículos de la Municipalidad detalladas anteriormente por un monto de**$770.83**; autorícese a la Tesorera Municipal erogue la cantidad detallada anteriormente de la cuenta 00540005302 fondo común y emita el cheque a favor de **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Encargada de Asuntos Notariales ( Jurídico) y Despacho Municipal**. ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Administrativo remite el Organigrama institucional actualizado, donde el único que ha cambiado, es que se le ha agregado que las unidades de Archivo Tributario central y de AltaVista este bajo el Cargo de los Departamento de Castrato, tanto la central y de AltaVista; por tanto en el uso de su facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) APROBAR LA ACTUALIZACION DE ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**: agregándole que la Unidad Archivo Tributario Municipal Central dependerá del Departamento de Catastro de Inmuebles y Empresas Central y la Unidad Archivo Tributario Municipal de AltaVista dependerá del Departamento de Catastro de Inmuebles y Empresas AltaVista.**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiero, Recursos Humanos, Gerente Administrativo, Gerente Operativo, Sindicatura, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que el Auxiliar de informática Juan Manuel Ruano Díaz, manifiesta que referente al acuerdo 22 de acta 5 de fecha 26 de enero del presente año, donde le han delegado como administrador de contrato de los servicios de Soporte mensual de página web, firewall de Alcaldía central y AltaVista, que el acepta únicamente sea nombrado en el del soporte mensual de pagina web, pero no de los demás servicios en vista que ya que no es su función, ni tiene conocimiento por lo que pide se le excluya esto conforme al artículo 82 bis LACAP; El concejo municipal recibió a la Jefe de Informática quien solicito un espacio para dar conocer sus funciones y las de su Auxiliar, ella lo que le pide a su auxiliar es colaboración que ya están los formatos para requerir los soportes así como de haberlos recibido, que ella no lo va dejar solo, que no mas surja un problema con el sistema solo se les manda a llamar se llena el formato y ellos resuelven. El Concejo municipal considera: I) que se ha contratado en la unidad de informática por tener los conocimientos, y que lo único que hará es ver si está cumpliendo las clausulas del contrato; que la jefa de informática tiene los formatos de solicitud de soportes; por lo que necesita de su colaboración. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se ratifica el acuerdo 22 de acta 5 de fecha 26 de enero del presente año, donde se ha nombrado como administrador de contrato de los servicios de Soporte mensual de página web, firewall de Alcaldía central y AltaVista al Auxiliar de informática Juan Manuel Ruano Díaz. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiero, Gerente Administrativo, Unidad de Informática, Administrador de Contrato y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe Jurídico remite escrito, donde manifiesta que no opera demandar judicialmente al ente de gobierno central que no deposita el FODES desde junio 2020 a la fecha, que lo que opera es un aviso fiscal contra el Ministerio de Hacienda, según el artículo 193 de la Constitución de la República, le corresponde única y exclusivamente al fiscal General de la República defender los intereses del Estado, de la Sociedad, en este caso por tratarse de fondos públicos lo único que se puede hacer es poner el aviso fiscal como lo han realizados el FMLN y Corte de cuentas y ARENA en diciembre 2020 , que el FISCAL General de la República anuncia que ya investiga impago de salarios, e impago de FODES, por lo que solicita se rectifique el acuerdo de que se mandarte a poner el aviso fiscal adhiriéndonos a los aviso ya presentados por las instituciones ya antes mencionadas y en el caso de que un juez determine entramos en la categoría de un tercero legitimado en conjunto con todas las municipalidad del país. El Concejo Municipal considera que no están de acuerdo en lo que manifiesta el Jefe Jurídico, que ya la Constitución de la República y el código Municipal estable que las Municipalidad son autónomas en lo económico, técnico y en lo administrativo, por ende tiene el derecho de defender sus intereses, por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal y constitución de la República se **ACUERDA:** Se mandata al Jefe Jurídico Lic. **Edwin Romeo Pérez López** a que cumpla con los acuerdos municipales donde se le ha mandatado para que demande judicialmente en nombre y representación de la Municipalidad de Tonacatepeque a la Institución/es de Gobierno central correspondiente, por el impago del FODES desde junio 2020 hasta la fecha. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiero, Gerente Administrativo, Jefe Jurídico y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:**El Con-cejo Municipal, recibe acta de la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Publica LP Nº-01/2021-AMT de “SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”** , donde establecen que el miércoles 27 de enero de 2021, estaba programada la recepción de ofertas de la licitación, y no se presentó ni una empresa, La comisión de ofertas evaluadora, después de pasar la hora estipulada para la recepción de ofertas y al no haber recibió ninguna recomienda, Declarar Desierta por segunda vez. El Jefe de la UACI manifiesta que se debe de mandatar a la Unidad de Desechos Sólidos para que refiera la solicitud de requerimiento para la contratación Directa; y de conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública Publica LP Nº-01/2021-AMT, del proyectode “SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”**; por no haber concurrido ningún ofertante, Publíquese y notifíquese el resultado como lo dispone la LACAP. **b)** se Mandata a la Gerencia Operativa gire las Instrucciones correspondiente al Jefe de Desechos sólidos, para que realice ante la UACI los trámites correspondientes conforme a la LACAP para la contratación directa del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: UACI, Gerencia Financiera, Sindicatura, Gerencia Operativa, Jefe de Desechos Sólidos, Despacho Municipal y Comisión Evaluadora. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente del Distrito AltaVista remite copia de solicitud de la Unidad de Catastro de AltaVista, quienes en vista que caduco el sistema SIM y sus cortes de periodos para cobros hasta diciembre 2020; que esta problemática tuvo que ser prevista por informática por lo menos 6 meses antes, por el cual se tiene que ampliar los periodo manualmente todos los expedientes, que solo cuenta con el jefe de catastro y el auxiliar y son aproximadamente 15,170 expedientes de inmuebles y 753 de comercio, que compañeros se sumarian en apoyarlo en dichas actualizaciones, pero que necesitan trabajar los sábado de 8:00 am a 12:00 mm en vista que se dedicarían y enfocaría solo a eso, por lo que solicitan días compensatorios. El Concejo Municipal considera que toma a bien el esfuerzo que hará el personal de AltaVista y están de acuerdo con los días compensatorio, solo se necesita una planificación para que la presenten en Recursos Humanos. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código municipal se **ACUERDA: A)** se Autoriza para que los empleados: Edilberto Acosta Gordito Encargado Catastro, José Francisco García Auxiliar Catastro, Martha Alicia Henríquez Encargada Cuentas Corrientes, y Yessenia Antonieta Aranzamendi Erroa Auxiliar de Archivo, puedan laborar los días sábados de 8:00 a 12:00mm para la ampliación de los periodos de cobros de los expedientes inmuebles y comercio; dándoseles a cambio a los empleados día compensatorios en días de semana . **B)** el Gerente Distrito AltaVista deberá tener la planificación del trabajo y los respaldos de los días trabajados de cada empleado que remitirá a Recursos Humanos; y deberán autorizar los días compensatorios verificando que no se afecte el servicio que se prestan los días de semana. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiero, Gerente Administrativo, Recursos Humanos, Catastro de AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que en reunión de concejo de fecha 26 de enero del presente año el Contador Municipal solicitaba un acuerdo de autorización a la Tesorera Municipal para que registre ene sistema SAFIM, como parte del proceso de cierre correspondiente al mes de diciembre 2019, con respecto a lo que solicitaba el concejo le hizo saber que no era de su competencia que debía de avocarse al Gerente Financiero y Tesorera Municipal para resolver en vista que este concejo carece del conocimiento de contabilidad. Por lo que el señor Alcalde Municipal le solicito a la Asesora del Despacho emitiera una asesoría al respecto, y se recibe en esta reunión de concejo, manifestando “que sobre el devengamiento de la cuota FODES 25 y 75% a diciembre 2019 que no ha sido registrado, sobre esto no se requiere que este concejo autorice dicho devengamiento por estar normado en el artículo 191 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración financiera del Estado; sobre las inconsistencias entre saldos en libro y saldos de las cuentas financiero en la determinación de los saldos reales, al respeto las solitudes no se han documentado correctamente, porque faltan las expresiones que reflejan las conciliaciones, las cuales finalmente son las que determinan el verdadero saldo monetario que dispone la municipalidad, es de considerar que la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 que requiere ajustar aún están afectando los saldos de las cuentas bancaria del fondo común, FODES 25% y fiestas patronales, las cuales los ajustes solicitados buscan cubrir los saldos negativos resultantes, por lo que es necesario el pronunciamiento del Auditor Interno mediante un monitoreo que explique cada una de los saldos que se requiere ajustarse , ya que no hay certeza cual saldo es el correcto si el saldo de libro de banco o el saldo en las cuentas financiera en el SAFIM, ya que esto requiere para la toma de decisiones oportunas para el concejo; por parte del Gerente Financiero deberá sustentar cada uno de estos casos con la documentación pertinente; que para subsanar dichas incongruencias el Contador, Gerente Financiero y Tesorera deben ponerse de acuerdo y explicar al concejo con la documentación de soporte del porque se deben hacer los ajustes siempre y cuanto estén bien justificados y documentado. Por tanto, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Mandatase al Gerente Financiero Mario Rauda** de seguimiento a los sugerido por la Asesora del Despacho, sobre lo que ha solicitado el Contador Municipal sobre los ajustes contables. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiero, Contador Municipal, Tesorera Municipal, Auditor Interno y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el empleado JOEL ERNESTO RIVAS HENRIQUEZ, quien se desempeña como motorista de Desechos sólidos, y solicita ante el Concejo Municipal permiso sin goce de sueldo, por el periodo del 1 de febrero a 30 de abril 2021; dicho permiso es de carácter personal; El concejo Municipal Considera que de conformidad al artículo 54 del Reglamento de trabajo le asiste el derecho al empleado; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Conceder el permiso laboral sin goce de sueldo al empleado **JOEL ERNESTO RIVAS HENRIQUEZ,** por el periodo del 1 de febrero a 30 de abril 2021. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia Operativa, Sindicatura, Recursos Humanos, empleado, Desechos sólidos, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Operativo da un informe sobre el inventario que hay en la bodega del plantel municipal, sobre los vehículos municipales en el estado en que es encuentran detallando el problema que tiene cada equipo, además manifestó que ha diseñado bitácoras y controles de salidas y entrada de todas las unidades y activos fijos que son resguardadas en el plantel, así mismo las personas que serán responsable de dar fiel cumplimento. El concejo Municipal toma a bien el informe presentado por el Gerente Operativo, pero necesita que den propuestas para que se determine con claridad qué hacer con los vehículos municipales si repáralos o darlos de baja. Por Tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** mandatase a los tres Gerentes: **Financiero, Administrativo y Operativo** den propuestas concretas, para que este concejo tome una decisión sobre los vehículos municipales que se encuentran en malas condiciones. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiero, Gerente Administrativo, Gerencia Operativa, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Operativo solicita valorar lo expuesto en la presentación del proyecto de remodelación de la Alcaldía de Tonacatepeque ( carpeta) por el Ing. Mario Menéndez Gerente de Operaciones de la Sociedad MIDES, para dar una respuesta o una nueva indicación sobre el proyecto. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que aceptan la Remodelación de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, tal cual la expusieron los Ingenieros de MIDES; con el presupuesto que expusieron: elaboración de carpeta técnica- evaluaciones de necesidades Alcaldía $13,000.00; Obra provisionales, ( bodega ), Demoliciones, desmontaje y desalojos $ 13,200.01; estructura metálica y hojalatería $31,431.20; cubierta ( suministro e instalación de lámina duralita, incluye instalación de capote $22,753.15, acabados $2,173.50; instalaciones eléctricas $12,609.88; Instalaciones Hidráulica ( área sala de reuniones) $2,031.75 total $100,000.00. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los concejales: José Ismael Doradea Molina y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiero, Sindicatura, Gerencia Operativa, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 100 libras de Café molido, empaquetado en libras para consumo del personal municipal y visitantes; presentando al único que oferto por Comprasal: RIVERS CAFÉ ofertando a $3.50 la libra de café tradicional de 400 gramos por un monto total de $350.00; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de **100 libras** de café a **RIVERS CAFÉ** por un monto de **$ 350.00;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 fondo común y emita cheque a nombre de **Santos René Rivera**. **B)** Que conforme al requerimiento del café el solicitante Salvador Edgardo Escobar Anzora se propone como administrador de orden de compra, por tanto queda nombrado. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería Municipal, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI para la compra de 4 galones de Glifosato**,** presentando alos que ofertaron por comprasal**: AGROSERVICIO Y VETERINARIA “ CASA DEL AGRICULTOR”** por un monto de **$62.00 y EA INGENIEROS AGROECOLOGOS por un monto de $ 72.50 ;** Herbicida que solicita el Administrador de Cementerios para aplicarlo en la maleza de los cementerios Municipales. Por tanto, de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de 4 galones de Glifosato  **AGROSERVICIO Y VETERINARIA “CASA DEL AGRICULTOR”** por un monto de **$62.00**; **B)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540005302 Fondo Común, y emita el cheque a nombre de **María Irma González Viuda de Mercado. B)** se nombra como administrador de orden de compra al solicitante Bernardo Elías Díaz, Administrador de cementerio. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Administrador de cementerio y Despacho Municipal**. ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI para la compra de 1 cafetera eléctrica**,** presentando a los que ofertaron por comprasal**:** VF DISTRIBUIDORA por un monto de $**85.00** cafetera eléctrica de 25- 30 tasas, grifo sin goteo de dos vías, marca Westbend, garantía un año y FYC MULTISERVICIOS por un monto de $119.90 ofrece cafetera percoladora de aluminio capacidad de 15 a 45 tasas , marca Hamilton beach, garantía un año de fábrica. Cafetera que ha sido solicitada por el Encargado de Alumbrado Público; el Concejo Municipal considera: que la cafetera va estar asignada para el sector de las oficinas que se encuentran al lado de la casa comunal, por lo que optaran por una que tenga más capacidad de tasas; Por tanto de conformidad a los artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de **1 cafetera eléctrica** a **FYC MULTISERVICIOS por un monto de $119.90** cafetera percoladora de aluminio capacidad de 15 a 45 tasas , marca Hamilton beach, garantía un año de fábrica. **B)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540005302 Fondo Común, y emita el cheque a nombre de**l representante José Félix Guzmán Gámez. B)** se nombra como administrador de orden de compra al solicitante **Noe Mejía Alvarado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Administrativo, Encargado de Alumbrado Público y Despacho Municipal**. ACUERDO NUMERO DIECISEIS :** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$2,113.51** |  | **Se transfiere complemento de remesa por $2,113.51 del día 26/01/2021, por ingreso de cheque de Caess de $45,287.72 caja 1.** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005329****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%.** | **$7,758.08** |  | **En concepto de préstamo (para pago de Intelfon $224.88, Caess $3,211.72, Claro $1,861.65, Anda $1,731.50, Del sur $448.33 y para pago de viáticos de octubre, noviembre y Diciembre 2020 por $280.00 )** |
|  | **005-40009340****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-40010519****Apoyo al deporte Y Juventud en contra de la violencia en el municipio de Tonacatepeque año 2021** | **$900.00** |  | **En concepto de pago de empleados de deporte de mes de Enero 2021.** |

Se hace constar que los concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez, salvan su votos en las siguientes transferencias: Del fondo Común a la cuenta del 7% de fiestas patronales la cantidad de $2,113.51 (donde se transfiere complemento de remesa) y en la transferencia del Fondo Común a la Cuenta del FODES 25% la cantidad de $7,758.00 no están de acuerdo para el pago de CAESS, Intelfon, Claro , Anda, DEL SUR; están de acuerdo en los viáticos. Se hace constar que el Concejal Carlos Ernesto Ulla Salinas salva su voto en las dos primera transferencias: Del fondo Común a la cuenta del 7% de fiestas patronales la cantidad de $2,113.51 (donde se transfiere complemento de remesa) y del Fondo Común a la Cuenta del FODES 25% la cantidad de $7,758.00; **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe de la UDU remite la carpeta técnica del proyecto “**COMPRA DE 8 DESGRANADORAS MULTIFUNCIONALES**” por la cantidad de **$57,000.00** con fondos de emergencia y de recuperación y reconstrucción económica decreto legislativo 728/año 2020. **El concejo Municipal Considera: I)** Que se ha recibido por parte del Estado a raíz del Decreto Legislativo 728 en relación al 608 del año 2020 un fondo por la Cantidad de$451,331.81**; II)** Que se ha priorizado la compra de las desgranadora para apoyar en el préstamo de maquinaria al sector agrícola de Tonacatepeque, y así colaborar en la reactivación económica. por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto **COMPRA DE 8 DESGRANADORAS MULTIFUNCIONALES**” por la cantidad de **$57,000.00** con fondos de emergencia y de recuperación y reconstrucción económica decreto legislativo 728/año 2020; **b) Se Mandata al Jefe de la Unidad UDU** para que elabore las bases o lo que corresponda de la licitación pública y se mandata al Jefe de la UACI de conformidad a la LACAP Adecue conjuntamente con la unidad solicitante, las bases o lo que corresponda de la licitación Pública, con el fin de llevar a cabo el proceso correspondiente conforme a la LACAP. **Se hace constar** que salva su voto el señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal manifiesta que no vota en vista que él estaba de acuerdo que solo se compraran 4 desgranadora.  **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Operativa, UDU, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que ya se aprobó la carpeta Técnica para el proyecto““ **COMPRA DE 8 DESGRANADORAS MULTIFUNCIONALES**” por la cantidad de **$57,000.00** con fondos de emergencia y de recuperación y reconstrucción económica decreto legislativo 728/año 2020; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **Se Autoriza** a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para que apertura **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre **COMPRA DE 8 DESGRANADORAS MULTIFUNCIONALES,** aperturece por el monto de **$57,000.00** tómese de la cuenta **00540010446** fondos de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción económica decreto legislativo 728/año 2020; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **José Ismael Doradea Molina**, **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Banco Hipotecario, UACI, presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UDU remite bases de licitación pública LP Nº02/2021- AMT para el proyecto **“ASFALTADO Y CORDÓN DE TRAMO DE CALLE SECTOR LA CANCHA, CANTÓN LA FUENTE, MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** y de conformidad al artículo 43 y siguientes de la LACAP por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **a)** Aprobar las bases presentadas por la UDU, de Licitación Pública con referencia: **LP Nº02/2021- AMT** para el proyecto **“ASFALTADO Y CORDÓN DE TRAMO DE CALLE SECTOR LA CANCHA, CANTÓN LA FUENTE, MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** **; b)** Se **Mandata al Jefe de la UACI**, para que inicie el procedimiento para Licitación Pública, a modo que se promueva competencia, invitando públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas tal como lo establece LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); **c) se**  Nombra La **Comisión de Evaluación de Ofertas** para dicha Licitación pública**, a las siguientes Jefaturas:**  Salvador Edgardo Escobar Anzora **Jefe de UACI;** Sr. Mario Rauda Quijano, **Gerente Financiero**, Ing. José Mauricio Pacheco Castellón Jefe de UDU, Lic. Edwin Romeo Pérez López, **Jefe de la Unidad Jurídica Ad honorem**; Nilson Fredis Rodríguez Chávez, **Contador Municipal.** **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, Comisión nombrada, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista que la UDU remite bases de licitación pública LP Nº03/2021- AMT para el proyecto **“ASFALTADO DE DOS TRAMOS DE CALLE, EN CANTÓN EL TRANSITO II, MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** y de conformidad al artículo 43 y siguientes de la LACAP por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **a)** Aprobar las bases presentadas por la UDU, de Licitación Pública con referencia: **LP Nº03/2021- AMT** para el proyecto **“ASFALTADO DE DOS TRAMOS DE CALLE, EN CANTÓN EL TRANSITO II, MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; b)** Se **Mandata al Jefe de la UACI**, para que inicie el procedimiento para Licitación Pública, a modo que se promueva competencia, invitando públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas tal como lo establece LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); **c) se**  Nombra La **Comisión de Evaluación de Ofertas** para dicha Licitación pública**, a las siguientes Jefaturas:**  Salvador Edgardo Escobar Anzora **Jefe de UACI;** Sr. Mario Rauda Quijano, **Gerente Financiero**, Ing. José Mauricio Pacheco Castellón Jefe de UDU, Lic. Edwin Romeo Pérez López, **Jefe de la Unidad Jurídica Ad honorem**; Nilson Fredis Rodríguez Chávez, **Contador Municipal.** **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, Comisión nombrada, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista que la UDU remite bases de licitación pública LP Nº04/2021- AMT para el proyecto **“CONCRETEADO DE CALLE DEL ARENAL HACIA CANTÓN MALACOFF, MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** y de conformidad al artículo 43 y siguientes de la LACAP por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **a)** Aprobar las bases presentadas por la UDU, de Licitación Pública con referencia: **LP Nº04/2021- AMT** para el proyecto **“CONCRETEADO DE CALLE DEL ARENAL HACIA CANTÓN MALACOFF, MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; b)** Se **Mandata al Jefe de la UACI**, para que inicie el procedimiento para Licitación Pública, a modo que se promueva competencia, invitando públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas tal como lo establece LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); **c) se**  Nombra La **Comisión de Evaluación de Ofertas** para dicha Licitación pública**, a las siguientes Jefaturas:**  Salvador Edgardo Escobar Anzora **Jefe de UACI;** Sr. Mario Rauda Quijano, **Gerente Financiero**, Ing. José Mauricio Pacheco Castellón Jefe de UDU, Lic. Edwin Romeo Pérez López, **Jefe de la Unidad Jurídica Ad honorem**; Nilson Fredis Rodríguez Chávez, **Contador Municipal.** **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, Comisión nombrada, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de: 8 trasformadores 4x32, 25 tubos de 32 W, 8 acrílicos cuadrados, 5 cinta súper 33, 8 toma doble superficial hembra, 8 toma macho, 1 cinta súper 33, 100 conectores ypc, 30 cintas súper 33, 100 metros de TNM 14x2 y 100 metros de TSJ 12x2; materiales eléctricos que solicita el encargado de Alumbrado público para mantenimiento de iluminación de salón de sesiones del concejo y para mantener en stop y hacer uso de lo que se necesita para el desempeño de la unidad de alumbrado público. presentando al único que oferto por comprasal**: FERRETERIA DANY- ELECTRIC por un monto de $ 752.25** Por tanto, de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de los materiales eléctricos: 8 trasformadores 4x32, 25 tubos de 32 W, 8 acrílicos cuadrados, 5 cinta súper 33, 8 toma doble superficial hembra, 8 toma macho, 1 cinta súper 33, 100 conectores ypc, 30 cintas súper 33, 100 metros de TNM 14x2 y 100 metros de TSJ 12x2 a **FERRETERIA DANY -ELECTRIC por un monto de $ 752.25**. **B)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540005302 Fondo Común, y emita el cheque a nombre **Federico Elix Rivera Monge. B)** se nombra como administrador de orden de compra al solicitante **Noe Mejía Alvarado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargado de Alumbrado Público y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI para la compra de: 7 panel led, 1 cinta aislante super 33 y 35 metros de alambre TNM #14/2; materiales eléctricos que solicita el encargado de Alumbrado público para mejorar e innovar la iluminación del salón de reuniones de concejo municipal. Presentando a los que ofertaron por comprasal**: FERRETERIA DANY - ELECTRIC por un monto de $137.50 y SUMINISTRO COMERCIAL por un monto de $668.15.** Por tanto, de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de los materiales eléctricos:7 panel led, 1 cinta aislante super 33 y 35 metros de alambre TNM #14/2a **FERRETERIA DANY ELECTRIC por un monto de$ 137.50**;**B)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540005302 Fondo Común, y emita el cheque a nombre **Federico Elix Rivera Monge. B)** se nombra como administrador de orden de compra al solicitante **Noe Mejía Alvarado .CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargado de Alumbrado Público y Despacho Municipal**. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de: 75 tubos eléctricos de 32 w, 16 transformadores de 4x32, 30 soportes de empotrar pequeños redondos para tubos de 32 w, 20 pantallas acrílica cuadrado para lámparas de 4 unidades, 2 cinta aislante super 33; materiales eléctricos que solicita el Encargado de Promoción Social y Atención ciudadana, en vista que es necesario la iluminación de la casa comunal. Presentando al único que oferto por comprasal**: FERRETERIA DANY - ELECTRIC por un monto de $744.75;** Por tanto, de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de los materiales eléctricos: 75 tubos eléctricos de 32 w, 16 transformadores de 4x32, 30 soportes de empotrar pequeños redondos para tubos de 32 w, 20 pantallas acrílica cuadrado para lámparas de 4 unidades, 2 cinta aislante super 33 a **FERRETERIA DANY- ELECTRIC por un monto de $744.75**; **B)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540005302 Fondo Común, y emita el cheque a nombre **Federico Elix Rivera Monge. B)** se nombra como administrador de orden de compra al solicitante **Ismael Alfredo Lorenzana Jiménez. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargado de Promoción Social y Atención ciudadana, Encargado de Alumbrado Público, y Despacho Municipal**. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de: 20 block de comprobante de retención del 1% ( block por 50 unidades) tamaño medio carta impreso en papel químico original y un acopia, a un color de tinta (azul); comprobantes que solicita la Tesorera municipal para la retención del 1%. Presentando al único que oferto por comprasal**: IMPRESOS DIVINA PROVIDENCIA por un monto de $250.00 ( precio por cada block $12.50);** Por tanto, de conformidad a los artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de 20 block de comprobante de retención del 1% ( block por 50 unidades) tamaño medio carta impreso en papel químico original y un acopia, a un color de tinta (azul); a **IMPRESOS DIVINA PROVIDENCIA por un monto de $250.00**; **B)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540005302 Fondo Común, y emita el cheque a nombre **Ana Silvia Uribe de Orellana. B)** se nombra como administrador de orden de compra ala solicitante **María Enma Henríquez Granados. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargado de Promoción Social y Atención ciudadana, Encargado de Alumbrado Público, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Financiero Mario Rauda, Informa que se tiene el reporte de asignación definitiva del FODES 2021, por parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ( ISDEM), hace del conocimiento que ha aumentado en el FODES 25% , 75% y 2% y en vista que en el presupuesto de nuestra municipalidad esta con un monto menor al definitivo, debido a que cuando se elaboró dicho presupuesto aun no se contaba con la asignación del presente año, por lo que se trabajo con el monto del año 2020, por lo cual solicita a la aprobación, para que la Encargada de Presupuesto pueda realizar una reforma al Presupuesto Municipal 2021 aumentando en las cuentas: FODES 25% aumenta la cantidad de $69,122.76, FODES 75% por la cantidad de $207,368.64 y FODES 2% por la cantidad de $69,122.88. Por tanto en base al informe y solicitud del Gerente Financiero en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal y constitución de la República se **ACUERDA**: **Se Autoriza** a la **Encargada de Presupuesto** María Juana Sánchez, realice **aumento en el Presupuesto Municipal 2021** en el Fondo **FODES** por las cantidades siguientes que se detallan: FODES **25%** aumentar la cantidad de **$69,122.76**; **FODES 75%** aumentar por la cantidad de **$207,368.64** y **FODES 2%** aumentar por la cantidad de **$69,122.88.** **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en vista que recibe solicitud del Sub concejo Sectorial del Cantón Malacoff, solicitan Pólvora para celebrar sus fiestas patronales en honor a la **“Virgen de Lourdes**”, que llevarán a cabo desde 1 al 11 de febrero 2021 . Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: Mandatase al Gerente Administrativo Lic. Emerson Bran López**, requiera ante la UACI pólvora que solicita concejo Sectorial del Cantón Malacoff hasta por un monto de **$150.00** para que esta Unidad realice el proceso en comprasal. Tómese del fondo 7% fiestas Patronales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Gerente Administrativo. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura Edgardo Martínez Campos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

José Ismael Doradea Molina Ana Carolina Menjivar de Ortega

Regidor Propietario Regidora Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Mario Ricardo Lemus Oscar Armando Cantón López

Regidor Propietario Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Edgardo Alejandro Torres Menjivar Omar Antonio Serrano Hernández

Regidor Propietario Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Lina Castellanos Campos Reales Cosme Arquímides Reyes Gómez

Regidora Propietaria Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Carlos Ernesto Ulloa Salinas Amanda de Jesús Quezada Sigüenza

Regidor Propietario Regidora (con voto)

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ángel Cuellar Guzmán José David Romero Ruano

Regidor Suplente Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

José Rolando Vivas Licda. María Antonieta González Alas

 Regidor suplente Secretaria Municipal.